Carlos Codas Zavala
ABOGADO
Mat. C.S.J. Nº 17290

Contrato Nro. 63/2014

SGC Nro. 1272-2014-0052

Entre **BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY**, domiciliada en **Avenida Federación Rusa y Augusto Roa Bastos, de la Ciudad de Asunción**, República del Paraguay representada para este acto por **DR. CARLOS GUSTAVO FERNÁNDEZ VALDOVINOS, LIC. DARÍO ROLANDO ARRÉLLAGA YALUK**, con Cédula de Identidad N° **705.879, 460.164** respectivamente, denominada en adelante como la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **Montserrat Martinez**, domiciliada en **Ruta N° 9 Carlos A. López N° 90 esq. Herrera, de la Ciudad de Mariano Roque Alonso**, República del Paraguay, representada para este acto por **RICHARD ANDRÉS VAN HUMBEECK ROMEI**, con Cédula de Identidad N° **716.310** denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE **LCO 51/2014 - ADQUISICION DE MATERIALES PARA MANTENIMIENTO**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Silvia P. Ríquez M.
Banco Central del Paraguay

Cesar Antonio Glockler
Abogado
Mat. C.S.J. N° 30.153

1. OBJETO DEL CONTRATO.
El Objeto del Presente Contrato es **la adquisición de materiales para carpintería, correspondiente al Lote N° 3, la que se realizará en las mismas condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, sus anexos correspondientes, la Adenda N° I de fecha 18 de agosto del 2014, la Oferta del Proveedor y el presente Contrato**.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:
(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o Modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de la adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación.
(f) La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato; y
(g) Las demás comunicaciones emitidas por las partes relativas al presente Contrato

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Subprograma	Proyecto	Objeto Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	1	1	0	0	390	30	1	99	56.105.000

Total: 56.105.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **274043**.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
El presente contrato es el resultado del procedimiento de **Concurso de Ofertas**, convocado por la **UOC BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° **Resolución N° 23, Acta N° 71 de fecha 16 de octubre del 2014**.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Item/Lote	Descripcion	Marca	Procedencia	Unidad Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total	Contrato Abierto
1	1	Placa de vidrio de 5mm c/ borde pulido de 1.60x0.50m	Visa	Argentina	UNIDAD	10	150.000	1.500.000	NO
2	2	Placa de vidrio de 5 mm c/ borde pulido de 0.80*0.50 m	Visa	Argentina	UNIDAD	10	76.000	760.000	NO

7Ω Siete Omega
Tel. 613032 - 751283 Cel.: (0971) 210193
Transchaco con Herrera Km. 13.5

ROLANDO ARRÉLLAGA
Gerente General

Carlos Codas Zavala
ABOGADO
Mat. C.S.J. Nº 17290

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

Silvia P. Núñez M.
Banco Central del Paraguay

César Antonio Glocker
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 30.153

3	3	Placa de vidrio para abertura de 6 MM de 1,18x1,90	Visa	Argentina	UNIDAD	10	450.000	4.500.000	NO
4	4	Placa de vidrio para abertura de 6 MM de 1,18x2,02	Visa	Argentina	UNIDAD	10	470.000	4.700.000	NO
5	5	Placa de vidrio para abertura de 6 MM de 1,42x2,02	Visa	Argentina	UNIDAD	10	570.000	5.700.000	NO
6	6	Placa de vidrio para abertura de 6 MM de 1,40x2,04	Visa	Argentina	UNIDAD	10	570.000	5.700.000	NO
7	7	Placa de vidrio para abertura de 6 MM de 1,19x1,93	Visa	Argentina	UNIDAD	10	460.000	4.600.000	NO
8	8	Placa de vidrio para abertura de 6 MM de 1,37x1,99	Visa	Argentina	UNIDAD	5	555.000	2.775.000	NO
9	9	Placa de vidrio para abertura de 6 MM de 1,,36x2,65	Visa	Argentina	UNIDAD	5	700.000	3.500.000	NO
10	10	Matrices para llaves nº150	Goldex	Brasil	UNIDAD	100	5.500	550.000	NO
11	11	Mecha salomónica de acero rápido de 2.5 mm	Generica	Chino	UNIDAD	20	3.000	60.000	NO
12	12	Corta vidrio manual punta diamantada	Profield	Chino	UNIDAD	5	25.000	125.000	NO
13	13	Sierra circular de 8" manual c/ 6 hojas	Profield	Chino	UNIDAD	2	30.000	60.000	NO
14	14	Martillo pie de cabra de 500 gr	Tramontina	Brasil	UNIDAD	10	21.000	210.000	NO
15	15	Martillo pie de cabra de 1 kg	Tramontina	Brasil	UNIDAD	10	25.000	250.000	NO
16	16	Destornillado plano de 5mm x 6"	Tramontina	Brasil	UNIDAD	10	6.000	60.000	NO
17	17	Destornillado cruz de 5mm x 6"	Tramontina	Brasil	UNIDAD	10	6.000	60.000	NO
18	18	Pinza universal de 6"	Tramontina	Brasil	UNIDAD	10	23.000	230.000	NO
19	19	Tornillo cabeza fresada de 11/4" x 8 mm	Cicer	Brasil	UNIDAD	10	32.000	320.000	NO
20	20	Tornillo cabeza fresada de 11/2 x 8 mm	Cicer	Brasil	UNIDAD	10	58.000	580.000	NO
21	21	Pasador cromado de arrimar de 3"	Cicer	Brasil	UNIDAD	20	8.500	170.000	NO
22	22	Pívot metálico de 6mm de espesor	7o	Paraguay	UNIDAD	100	180.000	18.000.000	NO
23	23	Taladro de 6 mm ver	Goldex	Chino	UNIDAD	1	300.000	300.000	NO

Zω Siete Omega
Tel. 613032 - 751283 Cel.: (0971) 21019
Transchaco esq. Herrera Km. 13,5

ROLANDO ARRÉLLAGA
Gerente General

Carlos Codas Zavala
ABOGADO
Mat. C.S.J. Nº 17290

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

24	24	Disco diamantado pequeño	Same	Chino	UNIDAD	10	13.500	135.000	NO
25	25	Disco de corte de metal de 7"	Reciglas	Argentina	UNIDAD	10	6.000	60.000	NO
26	26	Disco de corte de metal de 9"	Reciglas	Argentina	UNIDAD	10	10.000	100.000	NO
27	27	Tiradores cromados de 10 cm	Reciglas	Argentina	UNIDAD	30	29.000	870.000	NO
28	28	Cinta adhesiva de papel	Reciglas	Argentina	UNIDAD	20	11.500	230.000	NO

Total: 56.105.000

Silvia P. Núñez M.
Banco Central del Paraguay

César Antonio Glocker
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 30.153

El monto total del presente contrato asciende a la suma de CINCUENTA Y SEIS MILLONES CIENTO CINCO MIL

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos si los hubiere, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.
El plazo de vigencia de este Contrato es desde el **/la firma del contrato** hasta **90 dias**.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entrega del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: **Banco Central del Paraguay, sito en la Avenida Federación Rusa y Augusto Roa Bastos**.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La Administración del Contrato estará a cargo de: **el Departamento de Logística**.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10%** del monto total del contrato.

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el Artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la prodecencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscripto entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en

Carlos Codas Zavala
ABOGADO
Mat. C.S.J. Nº 17299

la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de **ASUNCION**, República del Paraguay, **al día** 24 **mes** noviembre **y año** 2014.

Silvia Báñuez M.
Banco Central del Paraguay

Firmado por: _____ en nombre del Contratante.

César Antonio Glocker
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 30.153

Firmado por: _____ en nombre del Contratante.
ROLANDO ARRÉLLAGA
Gerente General

Firmado por: _____ en nombre del Proveedor.

7Ω Siete Omega
Tel. 613032 - 751283 Cel.: (0971) 21019
Transchaco esq. Herrera Km. 13.5